

PROYECTO DE SEGURO DE **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Calle Santa Engracia, 10-12, 28010 T: 913 191 010 umas@umas.es www.umas.es

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO

TOMADOR / ASEGURADO: REAL HERMANDAD DE SANTA RITA DE CASIA DE LUQUE

№ DE PROYECTO: 202470254071

Domicilio: Glorieta Del Convento, 1 NIF/CIF: G56082340

C.P.: 14880 Localidad: LUQUE

Duración: Temporal Provincia: CÓRDOBA

Teléfono: +34 695871849 Desde las 00:00 horas del 22/05/2024 Efecto de seguro: Hasta las 24:00 horas del 22/05/2024

Email:

DATOS DEL MEDIADOR

Nombre: 41000 - DELEGACION COMERCIAL ANDALUCIA OCCIDENTAL

Domicilio: Plaza Del Cabildo, D Local 1 C.P.: 41001 Localidad: SEVILLA Provincia: SEVILLA

Email: sevilla@umas.es Teléfono: +034 954217670

DIRECCIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Domicilio: Glorieta DEL CONVENTO, 1 C.P.: 14880 Localidad: LUQUE Provincia: Córdoba

DATOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA

Actividad asegurada: Fiestas Populares y Verbenas

Domicilio: Glorieta DEL CONVENTO, 1

Localidad: LUQUE **C.P.:** 14880

Número de asistentes / participantes: 100

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA

RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL TOMADOR DEL SEGURO COMO ORGANIZADOR DE SALIDA PROCESIONAL.

DETALLE DE RECIBOS: Periodicidad ÚNICA

RECIBO	PRIMA NETA	IMPUESTOS	CONSORCIO	PRIMA TOTAL
Recibo único	106,33€	8,67€	0,00€	115,00€
Total anual	106,33€	8,67€	0,00€	115,00€

CAPITALES CONTRATADOS (*)

Límite por SINIESTRO: 600.000€ Sublimite por VÍCTIMA: 300.000€ Límite ANUALIDAD de seguro: 600.000€

(*) Pueden existir garantías con capitales asegurados inferiores a los indicados, en este caso, el importe de la indemnización se limitará al capital que se indique en la cláusula correspondiente de estas condiciones particulares

Acepto este proyecto para su emisión en Madrid, a 7 de Mayo de 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO





GARANTIAS POR FRANQUICIA

¿Dónde se desarrolla?:

PROYECTO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Calle Santa Engracia, 10-12, 28010 T: 913 191 010 umas@umas.es www.umas.es

Provecto Nº 202470254071

GARANTÍAS CONTRATADAS		
GARANTÍA	Límite SINIESTRO	Sublimite VÍCTIMA
R.C. DE EXPLOTACIÓN	600.000€	300.000€
R.C. LOCATIVA	600.000€	300.000€
DEFENSA Y FIANZAS JUDICIALES	Contratada	
TERCEROS ENTRE SI	Contratada	

FRANQUICIAS		

CALLALTIA TON THAT QUELA	IIIII OKIE
R.C. LOCATIVA	150€
R.C. DE EXPLOTACIÓN	150€

INFORMACIÓN SINIESTROS

¿Ha recibido el Tomador, alguno de sus socios o su personal alguna reclamación de Responsabilidad Civil en los últimos 5 años?:

No

Aire libre

IMPORTE

INFORMACIÓN ACTIVIDAD ASEGURADA

Servicio de bar, restaurante y/o servicios complementarios:

No

Instalación de Casetas/Atracciones:

No

Quema/Lanzamiento Fuegos Artificiales/Fallas:

INFORMACIÓN LEGAL

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El contrato de seguro se rige por lo dispuesto en las normas legales siguientes:

- Ley 50/1980 de 8 de octubre de Contrato de Seguro y su normativa de desarrollo.
- Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales o norma que la sustituya
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de febrero sobre distribución de seguros.
- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

La entidad aseguradora del riesgo es UMAS UNION MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante, UMAS) con domicilio en C/ Santa Engracia, 10-12, 28010 Madrid y C.I.F: G-28747574.

El Tomador y/o Asegurado reconocen haber recibido en esta misma fecha y con anterioridad a la celebración del contrato, información por escrito relativa a la legislación aplicable al contrato, las diferentes instancias de reclamación y el procedimiento a seguir en su caso, así como la forma jurídica, dirección y estado miembro en el que está situado el domicilio.social de UMAS (Artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras). Asimismo, y de conformidad con el artículo 11.1.a) del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre le informamos que tiene a su disposición los Estatutos de UMAS en nuestra página web: www.umas.es.

De la misma manera, en el sitio web indicado, dentro del apartado relativo a la información corporativa, podrá acceder y consultar el informe sobre la situación financiera y de solvencia de la entidad. Puede descargarse el documento estándar de información de seguros de No Vida en

Acepto este proyecto para su emisión en Madrid, a 7 de Mayo de 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO





PROYECTO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Calle Santa Engracia, 10-12, 28010 T: 913 191 010 umas@umas.es www.umas.es

Provecto Nº 202470254071

nuestra página web www.umas.es en los apartados de información de los Seguros UMAS.

El tomador y/o asegurado a fin de que le sean remitidas las condiciones generales de la póliza contratada y/o los estatutos sociales, así como cualquier otra información o documentación relativa al seguro contratado, autorizando expresamente a la entidad a realizar dicho envío por los siguientes medios de contacto: Número de teléfono móvil:______ y la siguiente dirección de correo electrónico:

. Surtirán efecto como si se hubieran recibido las comunicaciones escritas rehusadas por el

interesado, las certificadas no recogidas de las oficinas de correos correspondiente y las que no lleguen a poder del Tomador por haber cambiado de domicilio sin informar a UMAS.

2.- QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Se formularán las quejas o reclamaciones en primer lugar, al Servicio de Atención al Cliente o Defensa del Asegurado de la Mutua. En segundo lugar, el Servicio de Reclamación de la Dirección General de Seguros y en último caso ante los Jueces y Tribunales competentes.

El Art. 62.2 del texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 62004, de 29 de octubre, dispone que la protección administrativa en el ámbito de los seguros privados se regirá por la normativa vigente sobre protección de clientes de servicios financieros, contenida en la Ley 4/2002, de 22 de noviembre, de medidas para la reforma del sistema financiero, y sus normas de desarrollo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos		
Responsable	Umas Unión Mutua Asistencial de Seguros a Prima Fija.	
Finalidad	- Desarrollo, suscripción y ejecución de relaciones precontractuales y contractuales de seguros - Cumplimiento de obligaciones legales Envío de comunicaciones comerciales y publicidad.	
Legitimación	- Ejecución relaciones contractuales o precontractuales Interés legítimo Cumplimiento de obligaciones legales Consentimiento cuando sea necesario.	
Destinatarios	- Organismos y Administraciones Públicas Registro de seguros con cobertura de fallecimiento cuando proceda Ficheros comunes del sector asegurador Entidades reaseguradoras o coaseguradoras No se prevén transferencias internacionales.	
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el siguiente enlace https://www.umas.es/politica-de-privacidad/	

Auto	Autorización para el tratamiento de datos para otras finalidades		
Auto	orización para el tratamiento de datos para otras finalidades		
	Consiento el envío de comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, adaptadas y personalizadas a mi perfil, sobre productos y servicios de seguros, financieros, de asistencia o para el automóvil.		
	Consiento que el envío de las comunicaciones comerciales pueda realizarse incluso una vez finalizada la relación contractual, todo ello sin perjuicio de que pueda revocar en cualquier momento este consentimiento.		
El pres	El presente documento NO constituye PROPUESTA DE SEGURO; y tiene una validez de 60 días desde su fecha de emisión.		

Acepto este proyecto para su emisión en Madrid, a 7 de Mayo de 2024

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO

